

todo con los antecedentes a S. M. y M. del R. y Supre-
 mo Consejo de Castilla, para lo qual se instruya el com-
 petente Pleuro, sirviendose en mismo Acuerdo se me
 facilite testimonio de esta exposicion y quanto en la mis-
 ma se entraña, con el acuerdo q. sobre todo se ayga.
 Este es mi parecer, con ello es cumplido con mi deber,
 V. J. sin embargo oyendo el libre voto de los M. componen-
 tes, hoy el Cavildo acordara con el tino y prudencia que
 acostumbra, lo q. le parezca mas acertado. Entendido
 por esta Ciudad se procedio a votada en la forma
 siguiente.

Votada El Sr. D. Nicolas Lambert dixo: se conforma en
 un todo con lo propuesto por el Cavallero Judio qual,
 por condenarlo arreglado a la defensa de la Regalia
 q. pertenecen al Ayuntamiento

El Sr. D. Fran. Xavier Aycaudo dixo: Era de la
 misma opinion del Cavallero Judio qual, por que
 comprendia q. de dar documentos sin citacion de el,
 era dar margen a q. sin conocimiento de la Ciudad
 se hiciera Pleuro contra ella, por prendientes, lo q.
 de ningun modo podria suceder teniendo el conoci-
 m. q. deve

El Sr. D. Pedro Marinier Fortun dixo: Que aunque
 conoce q. es muy aventurado el dar certificacion
 de la confesion q. se tiene en el Ayuntamiento, antes
 de proceder a votada, y q. efectivamente se pudiese
 en practica deveria traer a los Capitulares de po-
 der hablar con aquella franquera q. regularmente
 es permitido a las Corporaciones, en las quales ay

